

24 de abril de 2018

Original: español

(18-2553) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: EL SALVADOR

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

**2. Organismo responsable:** Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC).

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS 17.040.30; ICS 17.100
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 17.01.01:16 Metrología. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
- **6. Descripción del contenido:** Específica los requisitos metrológicos y técnicos aplicables a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos que son sometidos a controles metrológicos oficiales. Además, proporciona los requisitos y procedimientos de ensayo normalizados para evaluar las características metrológicas y técnicas de manera uniforme y trazable.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud y la vida humana y para la prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor.

## 8. Documentos pertinentes:

- 1. Organización Internacional de Metrología Legal OIML R 76-1 Instrumentos de Pesar de Funcionamiento no automático. Parte 1: Requisitos Metrológicos y Técnicos. Ensayos. Edición 2006.
- 2. Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-OIML R 76-1:2013 Instrumentos de Pesar no Automáticos. Parte 1: Requisitos Metrológicos y Técnicos. Ensayos. Primera Edición.

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar.

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: <a href="http://www.osartec.gob.sv">http://www.osartec.gob.sv</a>

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590 5335

Correo electrónico: <a href="mailto:consultasreglamento@osartec.gob.sv">consultasreglamento@osartec.gob.sv</a>
<a href="http://www.minec.gob.sv">http://www.minec.gob.sv</a>
<a href="http://www.osartec.gob.sv">http://www.osartec.gob.sv</a>